

El sábado tuvo lugar en Roma la conferencia “Iglesia Católica, ¿adónde vas?”, que contó con la presencia, entre otros, de los cardenales Burke y Brandmüller. Al final, se publicó una Declaración, que reafirma la doctrina infalible de la Iglesia en lo concerniente a asuntos morales como el matrimonio y los actos intrínsecamente malos.

La Declaración afirma: "Debido a las interpretaciones contradictorias de la Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia*, se están difundiendo entre los fieles de todo el mundo el descontento y la confusión.

La urgente petición de una aclaración que fue remitida al Santo Padre por aproximadamente un millón de fieles, más de 250 intelectuales y varios cardenales no ha recibido respuesta.

En medio del grave daño que se ha levantado hacia la fe y hacia la unidad de la Iglesia nosotros, miembros del Pueblo de Dios bautizados y confirmados, somos llamados a reafirmar nuestra fe católica.

El Concilio Vaticano II nos autoriza y anima a hacerlo, como declara en *Lumen Gentium* n. 33: “Así cada laico, en virtud de los mismos dones que le han sido otorgados, es al mismo tiempo testigo e instrumento vivo de la misión de la Iglesia misma, “en la media del don de Cristo” (Ef. 4, 7)”.

El beato Henry Newman también nos anima a hacerlo. En su ensayo profético *On consulting the faithful in matters of doctrine*

(  
*Sobre la consulta a los fieles en asuntos de doctrina*  
) de 1859, habló de la importancia de los laicos como testigos de la fe.

Por lo tanto, y de acuerdo con la auténtica tradición de la Iglesia, damos testimonio y confesamos que:

Un matrimonio rato y consumado entre dos personas bautizadas sólo puede ser disuelto por la muerte.

En consecuencia, los cristianos unidos por un matrimonio válido que se unen a otra persona mientras su cónyuge sigue vivo cometen el grave pecado de adulterio.

Estamos convencidos de que éste es un mandamiento moral absoluto que obliga siempre y sin excepción.

También estamos convencidos de que ningún juicio de conciencia subjetivo puede hacer bueno y lícito un acto intrínsecamente malo.

Estamos convencidos de que el juicio sobre la posibilidad de administrar la absolución sacramental no se basa en la imputabilidad del pecado cometido, sino en la intención por parte del penitente de abandonar un modo de vida que es contrario a los mandamientos divinos.

Estamos convencidos de que las personas que están divorciadas y vueltas a casar civilmente, y que no desean vivir en continencia, viven en una situación que es objetivamente contraria a la ley de Dios, y por lo tanto no pueden recibir la Comunión Eucarística.

Nuestro Señor Jesucristo dice: “Si permanecéis en mi palabra, seréis en verdad discípulos míos y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres” (Jn. 8, 31-32).

Con esta confianza confesamos nuestra fe ante el supremo pastor y maestro de la Iglesia junto con los obispos, y les pedimos que nos confirmen en la fe.